



Valparaíso, 7 de octubre de 2021

**OFICIO N° 030-2021**

**La COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE ACTUACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO Y SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, EN LA FISCALIZACIÓN DE INVERSIONES DE AFP (CEI 58)** acordó solicitar a ese Servicio, tener a bien, informar sobre las siguientes interrogantes y solicitudes, en virtud de la presentación que se adjunta:

a) Los motivos por los cuales las AFPs no se revisan como *holding* o grupo empresarial.

b) Los motivos que llevaron a aprobar el *goodwill* de las fusiones si no obedecía a una legítima razón de negocio, tal como lo expresa el catálogo de esquemas tributarios.

c) Analice la posibilidad de fiscalizar a las empresas investigadas por esta Comisión y su relación con cada una de las sociedades vinculadas dentro y fuera del país.

d) Emita un pronunciamiento sobre la necesidad de obligar a las AFPs de declarar todas sus empresas relacionadas dentro y fuera del país, en particular las vinculadas y constituidas en paraísos fiscales o de nula o baja tributación.

e) Emita un pronunciamiento sobre la necesidad de regular en particular las inversiones directas e indirectas de las AFPs, a través de los fondos de inversión y caso triangulaciones. Lo anterior, teniendo en consideración que los fondos de inversión no pagan impuesto de primera categoría, sino que solo adicional o global complementario cuando retiran utilidades. Asimismo, interesa conocer que sucedería si dicho retiro se realizara en paraísos fiscales.

**AL DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS,  
SEÑOR FERNANDO BARRAZA LUENGO.**

Comisión Investigadora de Inversiones AFP  
Cámara de Diputados  
[cei58@congreso.cl](mailto:cei58@congreso.cl) 032-2505520



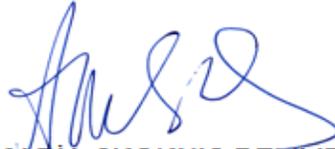
Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 52234ECC816860BF

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., en cumplimiento del mencionado acuerdo y por orden de su Presidente, diputado **Rodrigo González Torres**.

Dios guarde a Ud.,



**ANA MARÍA SKOKNIC-DEFILIPPIS**  
Abogada Secretaria de la Comisión